Protecciones contra represalias durante la pandemia de COVID-19

Estás protegido bajo la ley. La Oficina del Comisionado Laboral puede ayudarte.

¿Qué es la represalia?

Si te despiden, reducen tu salario o tus horas de trabajo por ejercer tus derechos laborales según las leyes de California, eso es represalia, y es ilegal. También es ilegal que tu empleador amenace con denunciarte a las autoridades de inmigración porque cumpliste con las leyes de California. Todos los trabajadores en California están protegidos por las leyes laborales, incluyendo las protecciones contra represalias, sin importar su estatus migratorio. Estos siguen siendo tus derechos y protecciones durante la pandemia de COVID-19.

Las actividades que están protegidas de represalias bajo la ley de California incluyen:



Hablar sobre condiciones inseguras o salarios no pagados



Negarse a trabajar en condiciones inseguras



Reportar un lugar de trabajo inseguro o una violación laboral



Presentar un reclamo de salario por salarios impagos



Ayudar en una investigación sobre tu empleador

¿Qué pasa si mi empleador reduce mis horas, me despide o amenaza con llamar a inmigración?

Si un empleador te castiga, se le puede exigir que te reintegre, te pague los salarios perdidos y/o pague multas.

Cómo presentar una denuncia por represalia:

La Oficina del Comisionado Laboral no te preguntará sobre tu estatus migratorio ni reportará tu estatus migratorio a otras agencias gubernamentales.



En línea: dir.ca.gov/dlse/dlseRetaliation.html



En persona en cualquier ubicación de la Oficina del Comisionado Laboral. Encuentra una en dir.ca.gov/dlse/Spanish/districtoffices.htm



Por teléfono: 833-526-4636



Por correo electrónico: retaliation@dir.ca.gov

Las mejores prácticas para protegerte de las represalias:



Documenta

- Cambios en las condiciones de tu empleo
- Detalles de cualquier amenaza
- Comunicaciones entre tu empleador y tú



Identifica

 Testigos que escucharon o vieron



Presenta

- Dentro de un año del acto de represalia
- Envía documentos o información a la Oficina del Comisionado Laboral
- Llama o envía un correo electrónico si necesitas ayuda.

